

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/04067 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al cheque escolar y comedor escolar curso 2024-2025. Identificador BDNS: 748678.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748678>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de 0 a 6 años, en cuyo nombre se solicite, siempre que reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene como finalidad desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas al objeto de contribuir tanto a los gastos de enseñanza como a los gastos de alimentación en el comedor escolar, del alumnado de entre 0 a 6 años empadronado en el municipio de València.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 7.120.000,00 €. El importe máximo mensual de la ayuda de cheque escolar será de 120 €, y por un periodo máximo de 11 mensualidades. El importe máximo mensual de la ayuda de comedor escolar será de 94,5 €, igualmente por un periodo máximo de 11 mensualidades. En ningún caso, el importe mensual de estas ayudas podrá superar el correspondiente a la cuota mensual que en concepto de enseñanza y de servicio de comedor tenga establecida la escuela infantil o centro.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, a 25 de marzo de 2024. —El secretario, José Vicente Ruano Vila.

